

# **DERECHO MERCANTIL: REGULACIÓN JURÍDICA DEL MERCADO**

GUÍA DOCENTE

GRADO EN MARKETING

2024/2025

# I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Derecho Mercantil: Regulación Jurídica del Mercado

**TIPO:** Obligatoria

**PERIODO DE IMPARTICIÓN:** Primer semestre

**NÚMERO DE CRÉDITOS:** 4,5 ECTS

**IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE:** Castellano

**CALENDARIOS Y HORARIOS:** Ver en la web y en el Campus Virtual

## II. PROFESORADO

**PERSONAL DOCENTE:** Esther Valbuena García

**CORREO ELECTRÓNICO:** e.valbuenagarcia@cedeu.es

**CATEGORÍA:** Doctora acreditada

**TUTORÍAS:** Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a

**TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA AL ALUMNO:** 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico

## III. PRESENTACIÓN

El objetivo del curso es que el alumno aprenda las normas básicas que regulan la actividad en el mercado fundamentalmente de los empresarios y profesionales que ofrecen bienes y servicios desde la perspectiva de las actividades más vinculadas al marketing. A tal fin la asignatura se estructura en tres bloques temáticos, al que precede una primera lección introductoria sobre la forma en que los cambios del modelo económico han determinado la actividad regulatoria en el mercado. El primer bloque temático («Comercio interior y consumidores») se ocupa de las normas que regulan la actividad con los destinatarios finales de los bienes y servicios ofrecidos por los empresarios y profesionales y, especialmente, aquellas que tienen por finalidad la protección jurídica del consumidor y el régimen al que se someten las actividades de promoción y ventas especiales. En el segundo bloque temático («Propiedad Industrial») se estudiarán, en primer lugar, las normas que regulan la protección de la actividad comercial en relación con los signos que usa el empresario para distinguir su actividad y sus bienes o servicios de los del resto de competidores (marcas, nombres comerciales, etc.), de particular interés desde la perspectiva de los estudios en marketing. Similares consideraciones pueden hacerse para las normas que protegen las invenciones industriales (patentes y diseño industrial), también integradas en este bloque temático. El tercer bloque temático («Derecho de la competencia y la publicidad») se ocupa de las normas que protegen el libre ejercicio de la actividad empresarial frente a actuaciones colusorias y desleales de otros agentes del mercado, así como las que regulan, de un lado, la actividad publicitaria comercial como hecho económico (contratos publicitarios, empresarios publicitarios) y, de otro, la licitud de los mensajes publicitarios (publicidad ilícita) y los regímenes especiales publicitarios en atención al bien o servicio ofertado (publicidad de medicamentos, de bebidas alcohólicas, dirigida a menores, etc.).

## IV. COMPETENCIAS

### **COMPETENCIAS GENERALES**

CG01. Capacidad de análisis y síntesis: analizar, sintetizar, valorar y tomar decisiones a partir de los registros relevantes de información sobre la situación y previsible evolución de una empresa.

CG03. Comunicación oral y escrita en lenguaje nativo: comprender y ser capaz de comunicarse, con corrección y en diferentes escenarios, en español.

CG09. Capacidad crítica y compromiso ético en el trabajo.

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

CE04. Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados.

CE06. Entender el impacto del entorno histórico-jurídico-económico en la empresa y en especial en el área de marketing en el ámbito nacional e internacional.

CE07. Conocer y aplicar los conceptos fundamentales relativos al régimen jurídico que afecta al mercado y en particular a la empresa y sus decisiones.

## V. ACTIVIDADES FORMATIVAS

TIPO	CONTENIDO	HORAS
<b>AF1. Preparación de contenidos teóricos</b>	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros	48
<b>AF2. Trabajos individuales</b>	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	40
<b>AF3. Trabajos colectivos</b>	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	25
<b>AF4. Debate y Crítica constructiva</b>	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	10
<b>AF5. Tutorías académicas</b>	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	13.5
<b>AF6. Asistencia a seminarios</b>	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento.	6.5
		143

## VI. METODOLOGÍAS DOCENTES

**MD1. CLASES TEÓRICAS:** Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.

**MD2. CLASES PRÁCTICAS:** Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.

**MD3. TUTORÍAS:** Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos online (p. ej. correo electrónico o chat).

## VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

**NOTA IMPORTANTE:** No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos académicos (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba teórico-práctica (Prueba 2) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10.

El alumno que no apruebe los trabajos académicos (prueba 1) no podrá superar la asignatura en la evaluación ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica (prueba 2). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1).

### EVALUACIÓN ORDINARIA

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado V. Los criterios aplicables a la evaluación ordinaria son los que se encuentran a continuación.

El alumno podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 2) aun no habiendo superado los trabajos académicos (prueba 1), aunque, en caso de superar la prueba teórico-práctica (prueba 2) en convocatoria ordinaria, la media seguirá suspensa hasta que el alumno supere los trabajos académicos (prueba 1) en convocatoria extraordinaria. Para poder aprobar la asignatura, el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 2) por separado.

Todos los alumnos que no superen la convocatoria ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes en la convocatoria extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en caso de:

- A) No haber superado los trabajos académicos (prueba 1) correspondientes a la convocatoria ordinaria.
- B) No haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 2) correspondiente a la convocatoria ordinaria.

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

## **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

Los alumnos que no consigan superar la convocatoria ordinaria o no se hayan presentado a esta serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta Guía Docente. Los criterios aplicables se encuentran al final de este apartado.

El alumno que no supere los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria ordinaria deberá realizar una nueva evaluación en la convocatoria extraordinaria. En el caso de la prueba teórico-práctica (prueba 2), tampoco será necesario repetirla si se ha superado en la convocatoria ordinaria con una calificación igual o superior a 5. Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 2) por separado.

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

**IMPORTANTE:** En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en los trabajos académicos (prueba 1) y en la prueba teórico-práctica (prueba 3) en cualquier convocatoria no se reservará para el curso siguiente.

## **EJEMPLO DE POSIBLES CASOS**

- CASO 1:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1), pero no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 2) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar la prueba teórico-práctica (prueba 2) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 2) por separado con una calificación igual o superior a 5.
- CASO 2:** En el caso de haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 2), pero no haber presentado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 2) por separado con una calificación igual o superior a 5.
- CASO 3:** En el caso de no haber entregado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) y no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 2) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 2) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 2) por separado con una calificación igual o superior a 5.

### CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN ORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA	PON.	PERIODO
<b>PRUEBA 1</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Presentación de los trabajos académicos	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). 30%	Durante el curso o semestre
<b>PRUEBA 2</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Prueba teórico-práctica presencial	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). 70%	Durante el curso o semestre
<b>TOTAL</b>		100%	

### CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA	PON.	PERIODO
<b>PRUEBA 1</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Presentación de los trabajos académicos	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	No Reevaluable 30%	Durante el curso o semestre
<b>PRUEBA 2</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Prueba teórico-práctica presencial	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	No Reevaluable 70%	Durante el curso o semestre
<b>TOTAL</b>		100%	

## VIII. TEMARIO

### INTRODUCCIÓN.

1. Introducción: mercado y libertad de empresa.
  1. Evolución del sistema económico y su influencia en el plano jurídico.
  2. Libertad de empresa.
    - 2.1. La libertad de empresa como derecho constitucional.
    - 2.2. Potestades públicas de intervención.
    - 2.3. Los mercados regulados.
  3. Operadores económicos del mercado: empresario y consumidor

### BLOQUE I. COMERCIO INTERIOR Y CONSUMIDORES.

2. Normativa de comercio minorista en materia de promociones y ventas especiales.
  1. Planteamiento
    - 1.1. Finalidad de la normativa
    - 1.2. Problemas competenciales
  2. Actividades promocionales
    - 2.1. Régimen general
    - 2.2. Actividades promocionales específicas
  3. Ventas especiales
  4. Régimen sancionador
3. Protección de consumidores y actividad promocional.
  1. Planteamiento.
    - 1.1. La protección del consumidor como principio constitucional.
    - 1.2. Concepto de consumidor
    - 1.3. Principales manifestaciones normativas de la protección del consumidor.
  2. Régimen de garantía y servicios postventa.
    - 2.1. La garantía legal como régimen específico de tutela.
    - 2.2. Garantías convencionales.
    - 2.3. Servicios postventa
  3. Otras cuestiones.
    - 3.1. Modalidades especiales de venta y derecho de desistimiento.
    - 3.2. Etiquetado y responsabilidad del fabricante.

### BLOQUE II. PROPIEDAD INDUSTRIAL.

4. Planteamiento general. Signos distintivos.
  1. Introducción.
  2. Protección de los signos distintivos
    - 2.1. Concepto y clases de signos distintivos
    - 2.2. Régimen legal de las marcas
      - 2.2.1. Concepto y clases
      - 2.2.2. Requisitos para el registro de marcas. Signos registrables. Prohibiciones
      - 2.2.3. Protección del derecho de marca
      - 2.2.4. La marca como objeto de negocios jurídicos
      - 2.2.5. Extinción



### 2.3. Otros signos distintivos

## 5. Patentes. Diseño industrial.

1. Concepto y clases de creaciones industriales
2. Régimen legal de las patentes
  - 2.1. Concepto y clases. Requisitos de patentabilidad
  - 2.2. Titularidad de la patente. Invenciones laborales
  - 2.3. Negocios jurídicos sobre la patente
  - 2.4. Extinción.
3. Diseño industrial

## BLOQUE III. DERECHO DE LA COMPETENCIA Y PUBLICIDAD.

### 6. Introducción al Derecho de la Competencia. Defensa de la Libre Competencia.

1. Cuestiones generales sobre la regulación legal de la competencia
  - 1.1. Libertad de empresa y regulación de la competencia
  - 1.2. El problema competencial
  - 1.3. Derecho de la Competencia comunitario
2. Órganos en materia de competencia
  - 2.1. Órganos administrativos.
  - 2.2. Aplicación de la normativa por los tribunales ordinarios.
3. Prácticas prohibidas
  - 3.1. Prácticas colusorias y autorización
  - 3.2. Abuso de posición de dominio
  - 3.3. Falseamiento de la libre competencia por actos desleales
4. Procedimiento sancionador
  - 4.1. Procedimiento
  - 4.2. Sanciones
  - 4.3. Régimen de clemencia

### 7. Régimen de la competencia desleal.

1. Consideraciones generales.
2. Ámbito de aplicación.
3. Cláusula general prohibitiva.
4. Supuestos específicos de actos desleales.
  - 4.1. Actos de competencia desleal.
  - 4.2. Prácticas comerciales con consumidores y usuarios.
5. Protección frente a la competencia desleal.

### 8. Publicidad comercial.

1. Consideraciones generales
2. Publicidad ilícita. Supuestos de publicidad ilícita.
3. Protección jurídica frente a la publicidad ilícita.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

SÁNCHEZ CALERO, F., *Principios de Derecho Mercantil*, Ed. Aranzadi, Madrid, última edición.

VVAA. *Lecciones de Derecho Empresarial*, Ed. Tirant Lo Blanch, última edición.

BROSETA PONT, M. / MARTÍNEZ SANZ, F. *Manual de Derecho Mercantil*, T. I, Madrid, Ed. Tecno, última edición.

### **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

LÁZARO SÁNCHEZ, E.J. (coord.), *Derecho de la Publicidad*, Ed. Civitas, Pamplona, 2012.

FENÁNDEZ NOVOA, C. / OTERO LASTRES, J.M. / BOTANA AGRA, M., *Manual de la propiedad industrial*, Madrid, Ed. Marcial Pons, 2013.

VELASCO SAN PEDRO, L. (dir.), *Diccionario de Derecho de la Competencia*, Ed. Iustel, Madrid, 2006.

MARTÍNEZ SANZ, F. (Dir.), *Comentario práctico a la Ley de Competencia Desleal*, Madrid, Ed. Tecnos, 2009.